

A LA MESA DEL CONGRESO

Don CARLES CAMPUZANO i CANADÉS en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Europeu Català, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

El Tribunal Supremo ha aceptado parcialmente el recurso presentado por la Asociación de Apoyo a Stop Mare Mortum en la que los recurrentes solicitaban se declarase que España había incumplido con las obligaciones periódicas, así como con las obligaciones finales establecidas en las decisiones comunitarias relativas a las cuotas de refugiados, y pedían que se ordenara al gobierno español que cumpliera de inmediato y con carácter de urgencia con las citadas obligaciones. Es decir, el Tribunal Supremo ha condenado a España por no cumplir con la cuota de refugiados procedentes de Italia y Grecia fijada por la Unión Europea. No ha tramitado las solicitudes de asilo de 19.449 refugiados entre los meses de septiembre de 2015 y septiembre de 2017, tal y como pedía Europa, y en este período, España sólo ha acogido un 13% de los refugiados en busca de asilo a los que debía atender. Todo ello a pesar de que las decisiones comunitarias incumplidas eran de carácter vinculante y obligatorio.

¿Qué razones en opinión del Gobierno han podido generar estos pésimos resultados, el incumplimiento de las obligaciones y en consecuencia, la citada condena?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 12 de julio de 2018

~~Carles Campuzano i Canadés~~  
~~Diputado PDeCAT~~